

Fecha: 11/08/2026

Expediente Código 0600 N° 004407 Año 2025

///Plata,

VISTO que el entonces Presidente y el Secretario de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de La Plata han autorizado el uso de créditos para la cobertura por concurso de conformidad con las normas vigentes, de las funciones de Técnico/a Superior Especializado/a en el Centro de Diagnóstico Veterinario (CEDIVE) de Chascomús de esta Facultad, las que se corresponden a un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Técnico-Profesional Subgrupo "B";

CONSIDERANDO:

que el orden de mérito establecido por el Jurado del Concurso interno Categoría 5 del Agrupamiento Técnico-Profesional Subgrupo "B", obra en las actuaciones de referencia,

que se han cumplido todos los requisitos vigentes, según lo determinado por el Decreto N° 366/06 y la Ordenanza para el Ingreso y Ascenso del Personal Nodocente N° 262/02, modificada por la Resolución del Consejo Superior N° 6/12,

que la presente Resolución se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a este Decanato por el artículo 82 del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el orden de mérito establecido por el Jurado designado, en el Concurso interno para cubrir un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Técnico-Profesional Subgrupo "B", con funciones de "Técnico/a Superior Especializado/a en el Centro de Diagnóstico Veterinario (CEDIVE) de Chascomús de esta Facultad", de fecha 11 de agosto de 2026. El cual pasa a formar parte de la presente como Anexo I.-

ARTICULO 2º.- Promover a la Sra. Gabriela Sixto (D.N.I. N° 21.664.526) en el cargo Categoría 5 del Agrupamiento Técnico-Profesional Subgrupo "B", con funciones de "Técnico/a Superior Especializado/a en el Centro de Diagnóstico Veterinario (CEDIVE) de Chascomús" de la Facultad de Ciencias Veterinarias. La misma queda condicionada a la acreditación de todos los requisitos para el desempeño del cargo y surtirá efectos a partir del acto de toma de posesión.-

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande la presente a la Partida Presupuestaria Correspondiente.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese. Publíquese. Pase al Departamento de Personal a sus efectos. Hecho, elévese a la Presidencia de la Universidad para la prosecución de su trámite.-

nrc

Firmado electrónicamente por:
Dra. Sara Inés Williams
Decana Facultad
Universidad Nacional de La Plata

D.I. Cristina Guichandut
Secretaria Administrativa Facultad
Universidad Nacional de La Plata

Lic. Esp. Gabriel Oscar Galván
Secretario de Asuntos Nodocentes Facultad
Universidad Nacional de La Plata

Resolución Decanal Fac. de Ciencias Veterinarias N° 387 / 2026



Expediente 600-4407/25

En la ciudad de La Plata a los 11 días del mes de agosto de 2026, siendo las 10.30, concluye la reunión del jurado que actuará en el concurso interno para cubrir un (1) cargo categoría 5 del Agrupamiento Técnico Profesional Subgrupo "B" para cumplir funciones de "Técnico/a Superior Especializado/a en el Centro de Diagnóstico Veterinario (CEDIVE) de Chascomús de esta Facultad". El jurado, compuesto por el Lic. Esp. Gabriel Oscar Galván (Autoridad Superior Titular), el Dr. Gabriel Traveria (Superior Jerárquico Titular), el Dipl. Walter Nieves (representante Nodocente ATULP), la Sra. Keila Zegarra Borlando (representante Nodocente de esta Unidad Académica) y la Dipl. Solange Bibe (representante Nodocente de otra dependencia), evaluó la prueba teórico-práctica y, habiendo sumado los puntos correspondientes a los antecedentes, las concursantes que han quedado en el orden de mérito, sumaron un total de:

Nombre Apellido	DNI	Prueba pts	Antecedentes pts	Total pts
Gabriela Sixto	21.664.526	49,10	23,73	72,83
Carla María Verónica Passerini	26.520.776	48,40	12	60,40
Mercedes Sixto	26.842.777	40,20	18,58	58,78
María Felisa Funes	22.840.978	33,9	17,68	51,58

En consecuencia, se eleva a la decana el orden de mérito que antecede a los efectos de proceder a la designación de la agente Gabriela Sixto (DNI N° 21.664.526).

No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la presente.-

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 11/08/2026 15:45:58
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 11/08/2026 16:26:25
Razon: Autorizado por Gabriel Oscar Galvan



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 13/08/2026 11:35:56
Razon: Autorizado por Cristina Guichandut



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 13/08/2026 13:08:02
Razon: Autorizado por Sara Ines Williams